



Acta IEM-CEAPI-SEXT-17/2022

En la ciudad de Morelia, Michoacán de Ocampo, siendo las 08:30 ocho horas con treinta minutos del 27 veintisiete de junio del año 2022 dos mil veintidós, de conformidad con los artículos 35 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo y 20, inciso b); 21 párrafo segundo; 23 párrafo tercero; 26, y 49 fracción VII, del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones y de los Comités del Instituto Electoral de Michoacán, en la que participan las integrantes de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, para celebrar sesión extraordinaria virtual.-----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Buenos días Consejeras, agradezco su asistencia a esta sesión extraordinaria virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas, convocada para este lunes 27 veintisiete de junio de 2022 dos mil veintidós, a las 08:30 horas, ocho treinta, ello, conforme al artículo 21 del Reglamento de Comisiones y para estar en condiciones de iniciar la sesión, le pido a la Secretaria Técnica realizar el pase de lista y verificar el quórum legal, adelante Secretaria.-----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Buenos días integrantes de la Comisión, por instrucción de la Presidenta, realizaré el pase de lista.

Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León

Consejera Presidenta de la Comisión Electoral ----- Presente.
para la Atención a Pueblos Indígenas.

Licda. Carol Berenice Arellano Rangel

Consejera Electoral e integrante de la Comisión ----- Presente, buen día.
para la Atención a Pueblos Indígenas.

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés

Consejera Electoral e integrante de la Comisión -- Presente, muy buenos días
para la Atención a Pueblos Indígenas.

Y también la de la voz, en cuanto Secretaria Técnica de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas.

Presidenta, Consejeras de conformidad a los artículos 29 y 30 del Reglamento para el Funcionamiento de las Comisiones ya referido, les informo que existe quórum legal para sesionar válidamente, de la misma manera informo que está con nosotros en la sala virtual, personal de las Coordinaciones de Comunicación Social e Informática, quienes darán apoyo técnico durante la sesión, sería todo Presidenta.

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Muchas gracias, Secretaria. Existiendo el quorum legal se declara formalmente instalada la presente sesión extraordinaria virtual de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas y como siguiente punto le pido por favor a la



Acta IEM-CEAPI-SEXT-17/2022

Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la Tenencia de Nuevo Zirosto, perteneciente al municipio de Uruapan, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma, y aprobación en su caso. Sería cuanto Presidenta. --

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias, Secretaria. Está a consideración de las presentes el orden del día. Si no hay comentarios, le pido a la Secretaria, lo someta a votación. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta, integrantes de la Comisión, someto a está su consideración el proyecto del orden del día. Si estuvieran de acuerdo les pido por favor manifestarlo en votación económica. El orden del día fue aprobado por unanimidad, Presidenta. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias Secretaria. Ahora pasamos al **único punto del** orden del día, consistente Proyecto de Acuerdo de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas por medio del cual somete a consideración del Consejo General la calificación y declaratoria de validez de la consulta previa, libre e informada a la Tenencia de Nuevo Zirosto, perteneciente al municipio de Uruapan, Michoacán, por la que determinaron autogobernarse y administrar los recursos presupuestales de manera directa y autónoma. Por lo cual le pido a la Secretaria dar una breve cuenta. -----

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con su instrucción Presidenta, doy cuenta del acuerdo. -----

El dieciséis de mayo, se recibió en la Oficialía de Partes del Instituto, escrito signado por Damián Medina Churape, Jefe de Tenencia Propietario, Gustavo Méndez Morales, Presidente del Comisariado Ejidal y José María Flores Pérez, Presidente del Consejo de Vigilancia, quienes se ostentaron como autoridades tradicionales de la comunidad indígena de Nuevo Zirosto, municipio de Uruapan, Michoacán, mediante el cual solicitaron, principalmente, lo siguiente:

“... por mandato de la máxima autoridad de nuestra comunidad que es la Asamblea General, así como en ejercicio de nuestros derechos de autonomía, autodeterminación y autogobierno, deseamos elegirnos, gobernarnos y administrarnos mediante nuestras autoridades tradicionales.

Informamos que la Asamblea General, el pasado 20 de abril del 2022, nuestra comunidad ha tomado la determinación de ejercer el derecho a la autonomía y por consecuencia a solicitar el presupuesto directo, por lo que para hacer efectivo nuestro derecho al autogobierno solicitamos se realice



Acta IEM-CEAPI-SEXT-17/2022

Una vez realizado el análisis de la solicitud y los documentos agregados para la integración del expediente, esta comisión aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-016/2022, con el que se dio inicio la organización de la consulta solicitada.

Posteriormente esta comisión aprobó el acuerdo IEM-CEAPI-018/2022, relativo al Plan de Trabajo y a la convocatoria para la consulta previa, libre e informada de la comunidad indígena de Nuevo Zirosto, municipio de Uruapan, Michoacán.

El 19 diecinueve de junio, las Consejerías y personal del Instituto, se trasladaron a la comunidad indígena de Nuevo Zirosto, y en conjunto con las autoridades tradicionales de la citada comunidad y el Ayuntamiento de Uruapan, desarrollaron la Consulta Libre, Previa e Informada

Es importante señalar que, en dicha consulta fueron registrados en las listas correspondientes un total de 290 personas, y el resultado de las preguntas fueron las siguientes:

A la pregunta, ¿están de acuerdo en autogobernarse mediante el ejercicio del presupuesto directo? La respuesta por el sí fue de 210 doscientos diez votos; por el no, fue de 0 cero. En cuanto a la pregunta, ¿están de acuerdo en ejercer todas las funciones de gobierno establecidas en el artículo 118 de la Ley Orgánica Municipal y que se transfiera a la comunidad la parte proporcional de todos los fondos y ramos estatales y federales que recibe el Ayuntamiento? La respuesta por el sí fue de 205 doscientos cinco votos; por el no, fue de 0 cero y; en cuanto a la pregunta número 3 tres, ¿están de acuerdo con que sea un Consejo Comunal integrado de manera paritaria y de acuerdo con los usos y costumbres de dicha comunidad quienes administren dicho presupuesto? La respuesta por el sí fue de 211 doscientos once votos y por el no, fue de 0 cero.

Conforme a los resultados de las presuntas formuladas, la Asamblea de la comunidad determinó llevar a cabo el manejo directo del presupuesto y conforme al análisis de todas las etapas de la consulta, se propone al Consejo General, declarar la validez de la misma.

Es la cuenta Presidenta, Consejeras. -----

Presidenta de la Comisión, Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz de León. Gracias Secretaria. Está a consideración de las presentes el proyecto que nos acaba de dar cuenta. Yo solamente señalar que hice llegar algunas observaciones de forma que no cambian el sentido del proyecto y si no existiese alguna intervención, por favor le pido a la Secretaria tomar la votación correspondiente. --

Secretaria Técnica, Mtra. Lizbeht Díaz Mercado. Con gusto Presidenta. Está a



Acta IEM-CEAPI-SEXT-17/2022

día se declara concluida la presente sesión siendo las 8:49 ocho horas con cuarenta y nueve minutos, muchísimas gracias por su asistencia que tengan bonito día. - - -

**Mtra. Marlene Arisbe Mendoza Díaz
de León**

Consejera Electoral y Presidenta de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

**Licda. Carol Berenice Arellano
Rangel**

Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Mtra. Araceli Gutiérrez Cortés
Consejera Electoral e integrante de la
Comisión Electoral para la Atención a
Pueblos Indígenas.

Mtra. Lizbeht Diaz Mercado
Secretaria Técnica de la Comisión
Electoral para la Atención a Pueblos
Indígenas.

El contenido de la presente Acta fue aprobado por unanimidad de votos de la Comisión Electoral para la Atención a Pueblos Indígenas del Instituto Electoral de Michoacán, en Sesión Ordinaria celebrada el 29 veintinueve de septiembre del 2022 dos mil veintidós.